
Aprueba compra directa
Adquisición de vidrios e
instalación para patio
techado de
municipalidad

Huépil, 17 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1303 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 284 emanada de la Dirección de Secplan , donde requiere la confección e instalación de seis ventanas para patio cubierto del municipio.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Fredy Otarola , Patricio Provoste y Vidriería Jireh , siendo este ultimo proveedor la oferta más económica de acuerdo a las necesidades del municipio .-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

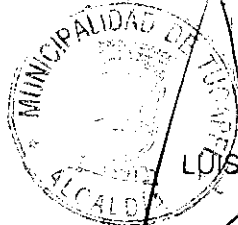
DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 354.000.- (trescientos cincuenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor JOSE SANDOVAL VASQUEZ , Rut 14.556.194-9, domiciliado en calle Arturo Prat N° 475 de la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-

- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucape.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.001 " Mantenimiento y Reparaciones ", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/vr